

PO 03

## PROMOVER LA PUESTA EN MARCHA DE HUERTOS FAMILIARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL



Pacto por el empleo Sierra Nevada-Vega Sur - Temple

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro del Programa Operativo Anual del Pacto por el Empleo Sierra Nevada Vega Sur-Temple, se plantea la actuación PO3, “Promover la puesta en marcha de Huertos familiares de titularidad municipal”. Dicha actuación, tiene como objetivo favorecer la renovación generacional en el sector primario mediante la incentivación de la incorporación de productores/as jóvenes al sector. Se pretende, en última instancia y a medio-largo plazo, incentivar la profesionalización de las personas beneficiarias del uso del huerto familiar y en el corto plazo, proponer alternativas de ocio y educativas para la ciudadanía del territorio.

La puesta en marcha de esta actuación permitirá la puesta en valor de suelos públicos vacantes, la creación de espacios de ocio y de acercamiento de la población urbana a las actividades agrícolas.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### 2.1. Antecedentes históricos

El nacimiento y desarrollo de los huertos urbanos en Europa está ligado a dos momentos históricos concretos: *“El primero de estos momentos es el proceso de industrialización con las consecuentes migraciones campo-ciudad, la formación de barrios obreros y las difíciles condiciones de subsistencia de los trabajadores. El segundo tiene que ver con las guerras mundiales y las campañas de cultivo urbano impulsadas por los gobiernos de distintas naciones.”*

En España, el ritmo de desarrollo de los huertos urbanos es diferente, debido fundamentalmente a las características específicas de nuestro tardío proceso de industrialización y urbanización.

El precedente más antiguo que encontramos en nuestro país es la iniciativa de “huertos familiares” que impulsó el Instituto Nacional de Colonización (INC) durante la dictadura franquista. Su carácter marcadamente rural, los objetivos planteados y el escaso éxito que cosechó no nos permiten considerarlos la semilla de los actuales huertos urbanos o de ocio.

Posteriormente, y ligados al proceso de urbanización y crecimiento de las ciudades, volvemos a encontrar iniciativas agrícolas conocidas como huertos en precario, también llamados *“el cortijo del pobre, la parcela del parado, el falso chalet y jardín del obrero o la zona verde privada del jubilado”*. *Son aquellos espacios caóticos que divisamos muchas veces desde carreteras de circunvalación en las que acertamos a distinguir algunas tomateras entre bidones que acumulan agua...Básicamente son huertos dedicados al autoconsumo y son ilegales en el sentido de que casi en su totalidad ocupan terrenos cultivados sin autorización del propietario, en general el Estado (márgenes de ríos y redes de infraestructuras, cañadas reales, suelos residuales sin propietario aparente...), nadie sabe exactamente cuántos son o han sido; actualmente el número ha descendido muy significativamente debido a procesos de expropiación asociados a la expansión urbanística*

## 2.2. Los Huertos de ocio hoy

Sin embargo la nueva realidad de la proliferación de los huertos urbanos o de ocio adopta un cariz diferente. A partir de los años 70, las experiencias denominadas “huertos urbanos” se integran en un discurso que reivindica la calidad de vida en las ciudades, la sostenibilidad y la integración social.

A lo largo y ancho de toda la geografía española surgen iniciativas de este tipo que tienen en común sobre todo la heterogeneidad en cuanto a su modelo de gestión y tipología.

De un lado, encontramos iniciativas promovidas por las entidades locales que combinan funciones de ocio dirigidas a determinados colectivos (principalmente a mayores), con finalidades ambientales (mantenimiento y/o recuperación de espacios urbanos degradados, conservación de técnicas y métodos agrícolas locales tradicionales), educativas (dirigidas a niños/as), e incluso productivas (asociadas al consumo familiar). El funcionamiento de este tipo de huertos está regulado por ordenanzas municipales y su gestión corresponde a la entidad local.



1

Los huertos de ocio se han abierto un hueco en los programas electorales de todas las formaciones políticas, si bien muchas veces recogen planteamientos difusos que, en los casos en los que se materializan en actuaciones concretas corren una suerte desigual, dejando de existir en muchos casos al poco tiempo de su creación, por abandono, falta de articulación de la iniciativa en un proyecto global de desarrollo urbano/medioambiental municipal.

<sup>1</sup> Huerta Las Moreras. Parque Miraflores. Sevilla

De otro lado, en algunas zonas surgen experimentos de huertos urbanos colectivos, ligados a luchas urbanas contra la especulación, a la reivindicación de zonas verdes y de ocio, la ecología..., promovidos por asociaciones o grupos de vecinos, jóvenes etc. que con o sin permiso de los propietarios (públicos o privados), ocupan una zona y la transforma en huerto, que gestionan colectivamente.

Por tanto, de manera muy simple, podemos distinguir dos tipos de huertos de ocio en función de sus promotores:

- Huertos de ocio municipales: promovidos por entidades municipales
- Huertos comunitarios: promovidos por particulares individualmente u organizados en asociaciones o colectivos.

Mención aparte merecen las iniciativas privadas, cada vez más desarrolladas, que ofrecen el alquiler de parcelas a modo de servicio.

En este informe, vamos a centrarnos en las características de los huertos de ocio municipales, así como en los pasos que deben seguir las entidades locales que deseen poner en marcha una iniciativa de este tipo.

### 3. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Los huertos urbanos y periurbanos, también conocidos como huertos de ocio, son espacios agrícolas vinculados a los núcleos urbanos que combinan las funciones productivas asociadas al consumo familiar con finalidades sociales y ambientales. Suele tratarse de pequeñas parcelas, de iniciativa privada o pública, destinados al cultivo agrícola, y cuyos productos suelen ir destinados únicamente al autoconsumo. En la mayoría de las ocasiones se exige un manejo ecológico del terreno.

Entre los **objetivos** planteados para los huertos de ocio suelen plantearse de manera general los siguientes:

- Conservar el patrimonio agrícola y alimentario de la Huerta tradicional de la zona en la que se desarrollan.
- Dar una actividad lúdica y productiva, a través del ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el desarrollo de las relaciones interpersonales, a personas de determinados colectivos, entre los que se suelen encontrar las personas mayores, personas con discapacidad, personas en proceso de rehabilitación y otros.
- Conservar espacios agrícolas y técnicas tradicionales con una finalidad educativa, para darlos a conocer a los niños/as y jóvenes del territorio, así como a posibles visitantes.
- Mantener el agropaisaje y la tradición hortícola local.
- Promover la producción y el consumo de productos ecológicos.
- Ofrecer a las familias una fuente de autoconsumo.

- Prevenir y paliar problemas de salud, fundamentalmente psicológicos.

Según la finalidad concreta del proyecto, así como el colectivo o colectivos al que esté dirigido, irán añadiéndose los objetivos específicos que se estime oportunos.

#### 4. MODELOS DE GESTIÓN Y PASOS PARA LA PUESTA EN MARCHA

Existen diversos modelos de gestión, pero las diferencias fundamentales vienen determinadas por el tipo de promotor del proyecto, aspecto que también influye en los pasos a seguir para poner en marcha el huerto.

##### A) Para un huerto promovido por una entidad local, los pasos a seguir serían los siguientes:

**1. Definición de objetivos:** es importante que los objetivos estén claramente definidos. Generalmente, los proyectos promovidos por entidades locales añaden a los objetivos comunes a todo tipo de huertos de ocio, otros dirigidos específicamente a promover su uso por parte de determinados colectivos (personas mayores...) y dan una especial relevancia a la dimensión educativa del proceso. Los objetivos más comunes suelen ser:

- ✓ Recuperación de un área urbana o periurbana degradada o infrautilizada.
- ✓ Mantenimiento del patrimonio agrícola local
- ✓ Fomento de hábitos de vida saludables.
- ✓ Fomento de la agricultura ecológica: la mayoría de los huertos tienden a promover un manejo ecológico del terreno, cuando no se exige directamente para poder acceder a ellos.
- ✓ Promoción de buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de residuos, ahorro de agua...
- ✓ Desarrollo de actividades que permitan un envejecimiento activo: la mayoría de los huertos municipales tienen como principales destinatarios a las personas mayores.
- ✓ Promoción de la educación ambiental.
- ✓ Fomento de la participación ciudadana, las relaciones sociales y las relaciones intergeneracionales.

**2. Elección del terreno:** para elegir el terreno hay que tener en cuenta cuestiones tales como:

- ✓ **Titularidad:** normalmente se trata de terrenos de titularidad pública, aunque pueden aplicarse diferentes fórmulas<sup>2</sup>.
  - ✓ **Accesibilidad:** debe ser de fácil acceso para todos los/as usuarios.
  - ✓ **Demanda ciudadana:** presencia de interés ciudadano previo por la iniciativa o por iniciativas ambientales en general.
  - ✓ **Estado general de conservación:** esta iniciativa está muy indicada para la recuperación de áreas urbanas o periurbanas degradadas.
  - ✓ **Abastecimiento de agua:** sólo se permiten sistemas sostenibles de riego.
  - ✓ **Tipo de terreno:** adecuado para el cultivo previsto.
  - ✓ **Dimensiones:** son variables, aunque suelen oscilar entre los 20 y los 60m<sup>2</sup>
- 3. Definición de beneficiarios/as:** los principales beneficiarios/as de estas actuaciones suelen ser las personas mayores, aunque en ocasiones se abre la posibilidad de trabajar las parcelas a otras personas o colectivos, entre los que encontramos colegios, asociaciones e incluso parroquias.



3

- 4. Elaboración de un plan de uso y gestión:** deben estar claramente definidas las cuestiones relativas a los costes de mantenimiento de la iniciativa y las fuentes de financiación de la misma, con objeto de permitir la continuidad del proyecto. El plan de uso debe plasmar de manera operativa los objetivos fijados.

---

<sup>2</sup>Por ejemplo, en Bigastro (Valencia), se permitió a los constructores edificar una planta más en el casco urbano si a cambio se compraban terrenos en el entorno que luego eran cedidos al Ayuntamiento para ser destinados a huertos.

<sup>3</sup> Huertos de ocio promovidos por el Ayuntamiento de Burgos

5. **Redacción de una ordenanza municipal que regule las condiciones para la utilización de los huertos:** la ordenanza deberá regular, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- ✓ **Personas beneficiarias:** existen múltiples posibilidades, aunque en general n suele limitarse el acceso, exigiéndose únicamente la vecindad administrativa en el municipio. En las ocasiones en que va dirigido exclusivamente a personas mayores, el acceso se limita a éstos.
- ✓ **Procedimiento para la adjudicación de las parcelas:** el método más utilizado es el del sorteo.
- ✓ **Duración de la adjudicación:** normalmente las adjudicaciones se realizan por un tiempo mínimo de un año, aunque la mayoría establecen dos años, dada la naturaleza de la actividad.
- ✓ **Espacios comunes:** suelen disponerse espacios comunes para el almacenamiento de los aperos y otro útiles. Debe de regularse el acceso a estos espacios y su mantenimiento.
- ✓ **Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias:** las obligaciones van referidas a aspectos tales como el tipo de cultivo, el manejo del terreno, el mantenimiento de las instalaciones, la custodia de los bienes (en caso de que existan bienes cedidos), la limitación a posibles cesiones, limitación del acceso, limitación de utilización del terreno para fines diferentes a los previstos etc.
- ✓ **Superficie y características generales de las parcelas:** la dimensión de las parcelas es muy variable; generalmente se parcelan terrenos de un mínimo de 20m<sup>2</sup> que pueden llegar hasta los 60m<sup>2</sup> en algunos casos.
- ✓ **Condiciones de uso y aprovechamiento de la tierra:** si el huerto tiene entre sus finalidades la preservación de tradiciones hortícolas locales, se limitará la siembra a determinadas variedades, e incluso se permitirá únicamente la utilización de técnicas agrícolas tradicionales.
- ✓ **Destino de la producción:** el destino de la producción debe ser siempre el autoconsumo o la donación, impidiéndose la comercialización por cualquier canal. Generalmente se limita a hortalizas o plantas ornamentales.
- ✓ **Horarios:** el horario de acceso a los huertos está limitado para evitar usos no previstos ni permitidos y facilitar las tareas de vigilancia y mantenimiento por parte de los Ayuntamientos.
- ✓ **Uso de fertilizantes y fitosanitarios:** no todos los huertos imponen el manejo ecológico de la producción, aunque todos si limitan en mayor o menor medida la utilización de productos químicos potencialmente lesivos para el terreno.
- ✓ **Condiciones para el riego:** se establecen normas de riego eficientes y se prohíben sistemas no sostenibles como el riego a manta.
- ✓ **Pérdida de la condición de persona usuaria y régimen disciplinario:** deben quedar claramente recogidas las circunstancias que pueden devenir en la pérdida de persona usuaria y la consiguiente revocación de la licencia, así como el procedimiento para la renuncia.

## 6. Difusión de la iniciativa

Es fundamental difundir el proyecto antes y durante su puesta en marcha:

- ✓ **Antes:** deben quedar claras las finalidades que se persiguen, lo cual redundará en una adecuada selección de beneficiarios/as. Mejora la motivación y el interés y permite llegar muchas más personas potencialmente interesadas.
- ✓ **Durante:** la publicitación de los avances que se van consiguiendo durante el desarrollo del proyecto refuerza la motivación de los/as participantes, genera una “lista de espera” necesaria para el caso de posibles renunciaciones y permite que otros colectivos se unan a la iniciativa, potenciando la dinamización social del territorio.

En una fase madura del desarrollo del proyecto puede ser interesante buscar alianzas con otros proyectos de similares características en otros territorios, con objeto de intercambiar experiencias y buscar sinergias.

Además, la realización de actividades de difusión o jornadas “de puertas abiertas”, favorecen el efecto multiplicador de los resultados del proyecto y pueden ser muy eficaces de cara a su mantenimiento o incluso a su ampliación en el tiempo o en extensión.

**B) Para un huerto promovido por una asociación o colectivo, los pasos serían los siguientes:**

### 1. Creación de un grupo motor

Puede ser una asociación, colectivo o movimiento vecinal. Es fundamental trabajar en la organización del grupo, dotándolo de normas básicas de funcionamiento y definiendo responsabilidades. De la capacidad de organización del grupo motor dependerá en buena medida el éxito y la continuidad de la iniciativa.



4

<sup>4</sup> Huerta del Rey Moro. Sevilla.

## 2. Definición de objetivos

¿Qué finalidad o finalidades tiene nuestro huerto, a quién va dirigido, quiénes será sus principales usuarios/as?. Los objetivos deben estar bien definidos, y es aconsejable que sean pocos y muy claros. Plantearse un gran número de objetivos en las fases iniciales, y ser poco realista al dimensionarlos conduce necesariamente a problemas de organización. El propio ritmo de la iniciativa nos irá marcando las posibilidades de desarrollo de la misma, y permitirá afrontar objetivos más ambiciosos con un grupo motor maduro y consolidado.

## 3. Localización del terreno

Es preciso localizar un terreno adecuado. En ocasiones, la propia iniciativa surge como movimiento de respuesta a la especulación con el terreno o al deseo de regenerar una parte del barrio. Podemos encontrar solares baldíos en barrios, o bien tratar de localizar espacios adecuados en el área periurbana, donde la agricultura productiva va poco a poco desapareciendo. Otros lugares habituales suelen ser márgenes de ríos y redes de infraestructuras (carreteras o vías de tren), cañadas reales...

Es importante que se trate de un lugar con un acceso fácil y seguro, sobre todo si planteamos la iniciativa dirigida a personas con movilidad más o menos reducida (personas mayores, con discapacidad, niños/as..).

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta, es cómo vamos a gestionar la necesidad de agua: disponibilidad en la zona, posibilidades de negociación con la comunidad de regantes, posibilidad de gestionar la propia agua a partir del establecimiento de sistemas de recogida y almacenaje de agua de lluvia...

## 4. Utilización del terreno

Existen diferentes posibilidades:

- a) **Cesión:** se trata de emprender una negociación con el propietario del terreno, que puede ser un particular o una administración pública. Fruto de dicha negociación saldrán las condiciones de utilización de la parcela: duración de la cesión, gratuidad o no de la misma, usos, funcionamiento etc. Probablemente sea necesario presentar por escrito nuestra propuesta en forma de proyecto. La definición de objetivos y responsabilidades realizada en la primera fase nos será de gran utilidad ahora. Puede darse el caso de que el propietario (aquí casi siempre una entidad local) desee sumarse al proyecto e inicie un proceso de negociación y cooperación con el grupo motor.
- b) **Alquiler:** esta opción plantea algunas complicaciones desde el punto de vista del coste económico, ya que surge la necesidad de afrontar los gastos de alquiler o de organizar actividades que permitan la recaudación de fondos necesarios. Si el grupo motor es un colectivo no organizado formalmente, plantea el problema de la titularidad a la hora de firmar un contrato o acuerdo de alquiler de cualquier tipo.

5. **Distribución de las parcelas:** existen dos grandes posibilidades. La primera es no dividir el terreno, sino dejar una sola parcela que sea trabajada por el grupo motor colectivamente. La producción es repartida también colectivamente. Esta opción requiere de una definición muy clara de responsabilidades y normas de funcionamiento. Se suele utilizar para pequeñas extensiones de terreno, donde no es rentable su subdivisión en microparcels. La segunda opción es la más utilizada cuando disponemos de grandes extensiones de terreno y/o el número de participantes es muy elevado; consiste en dividir el terreno en parcelas que son cultivadas por una o varias personas. La autonomía está limitada a las normas de funcionamiento acordadas entre todos/as para el proyecto global y que suelen estar referidas a pilares básicos del mismo como el tipo de manejo agrícola del terreno que se realizará (ecológico o no) o la utilización del agua.
6. **Gestión del agua:** probablemente sea el aspecto más complicado y conflictivo de la gestión de los huertos. Hablamos del acceso a un recurso limitado. Existe la posibilidad de llegar a un acuerdo con la comunidad de regantes local para poder acceder al agua en la forma establecida en la zona, evitando posibles conflictos. Sin embargo, la mayoría de los huertos optan por la utilización de elementos de recogida y almacenaje del agua de lluvia. Es clave establecer un sistema de reparto muy claro y aceptado por todos/as, ya que en épocas de escasez, el acceso al agua se convierte en una cuestión sumamente conflictiva que puede degenerar en una crisis de funcionamiento del grupo.
7. **Disponibilidad de herramientas:** pueden utilizarse herramientas colectivas o individuales, o ambas. Cuando se utilicen herramientas colectivas habrá que regular su uso y mantenimiento. Conviene habilitar un espacio seguro y accesible en el que guardarlas.
8. **Gestión de actividades colectivas:** un proyecto de carácter comunitario precisa de actividades colectivas periódicamente para estrechar y reforzar los vínculos entre los/as participantes. Si el huerto está dividido en parcelas se pueden organizar días de trabajo colectivo, para tareas de interés general, como el mantenimiento de infraestructuras, accesos etc. La organización de actividades de ocio reforzará el aspecto lúdico y educativo de la iniciativa y puede servir para dar difusión al proyecto y captar nuevos miembros, o para integrarlo en la comunidad local.
9. **Gestión de la entrada y salida de miembros:** Dado el carácter abierto del proyecto y su voluntad de integración en la comunidad, deben de estar regulados y especialmente cuidados los mecanismos de entrada y salida de miembros. Hay que tener en cuenta, entre otras cosas, el tamaño del grupo y de la cantidad de personas que pueden interesarse en un segundo momento por acceder y participar. Para huertos que se han dividido en parcelas, el sistema más sencillo es crear una “lista de

espera”, que organizaría la entrada de miembros al grupo según vayan abandonándose parcelas. Para proyectos en los que el terreno no se subdivide, es fundamental el compromiso de los participantes, de manera que no queden periodos en los que los cultivos son abandonados. En general las actividades colectivas a las que hacíamos referencia en el apartado anterior, son un buen momento para que aquellas personas interesadas en participar puedan conocer el proyecto más de cerca, las normas de funcionamiento y lo que se espera de ellos/as si acceden como miembros.



## 5. LOS HUERTOS DE OCIO EN EL TERRITORIO DEL PACTO POR EL EMPLEO SIERRA NEVADA VEGA-SUR TEMPLE

Los municipios que integran el pacto por el empleo Sierra Nevada-Vega Sur-Temple, conforman una realidad socioeconómica muy diversa, que no permite, en buena lógica, realizar planteamientos válidos para todos ellos.

Atendiendo a factores tales como la pirámide poblacional, características y desarrollo de las aglomeraciones urbanas locales, proximidad a la capital, suelo agrario disponible y movimiento asociativo-vecinal existente, se ha valorado la idoneidad de esta iniciativa para los siguientes municipios:

- ✓ Armilla
- ✓ La Zubia
- ✓ Huétor Vega

Las razones que hacen de esta iniciativa una propuesta viable para dichos municipios son las siguientes:

### 5.1. El Territorio

La Vega de Granada a través de su historia “ha sido un motor socioeconómico y ambiental para los pueblos de su entorno y la capital, y una fuente de bienestar para los granadinos”<sup>5</sup>. La imparable expansión urbanística del área metropolitana, el paulatino abandono de la agricultura como actividad productiva en la zona, están transformando profundamente el paisaje de la Vega de Granada. Unido al paisaje corremos el riesgo de perder un patrimonio y una cultura agrícolas milenarias.

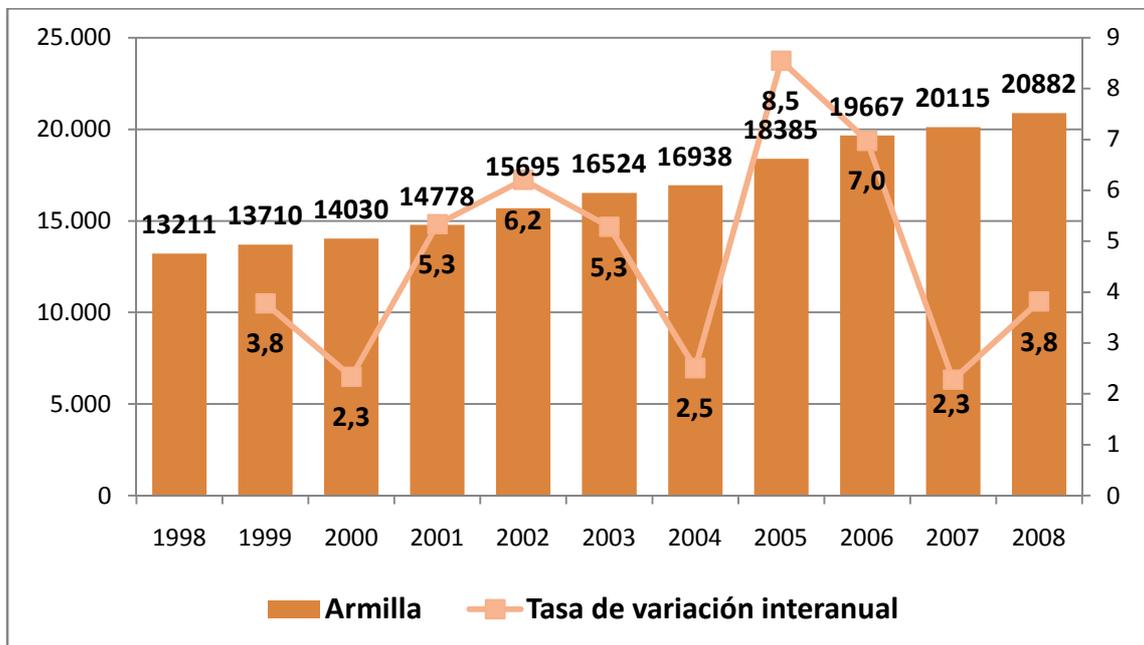
Sin embargo, experiencias desarrolladas en entornos similares en otros lugares de la geografía española ponen de manifiesto que existen medidas y actuaciones capaces de frenar este proceso destructivo. Estas medidas pasan, en primer lugar, por conservar y valorizar el patrimonio agrícola local, y para ello, los huertos de ocio constituyen una herramienta idónea.

### 5.2. Población

Los tres municipios son los más poblados del territorio y coinciden en haber experimentado un notable crecimiento de su población en los últimos años.

#### ARMILLA

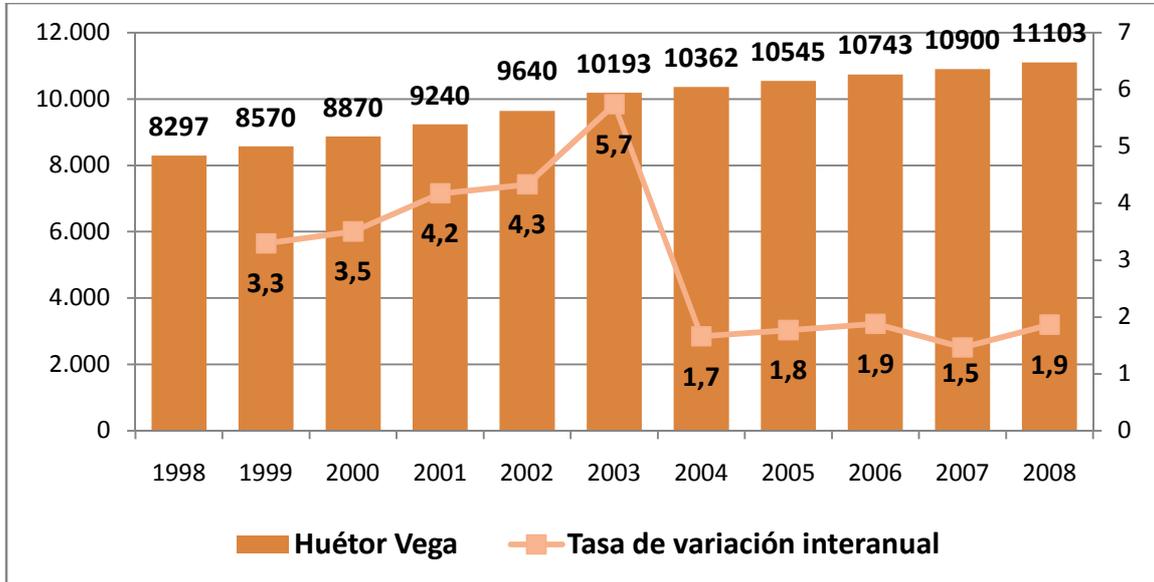
6



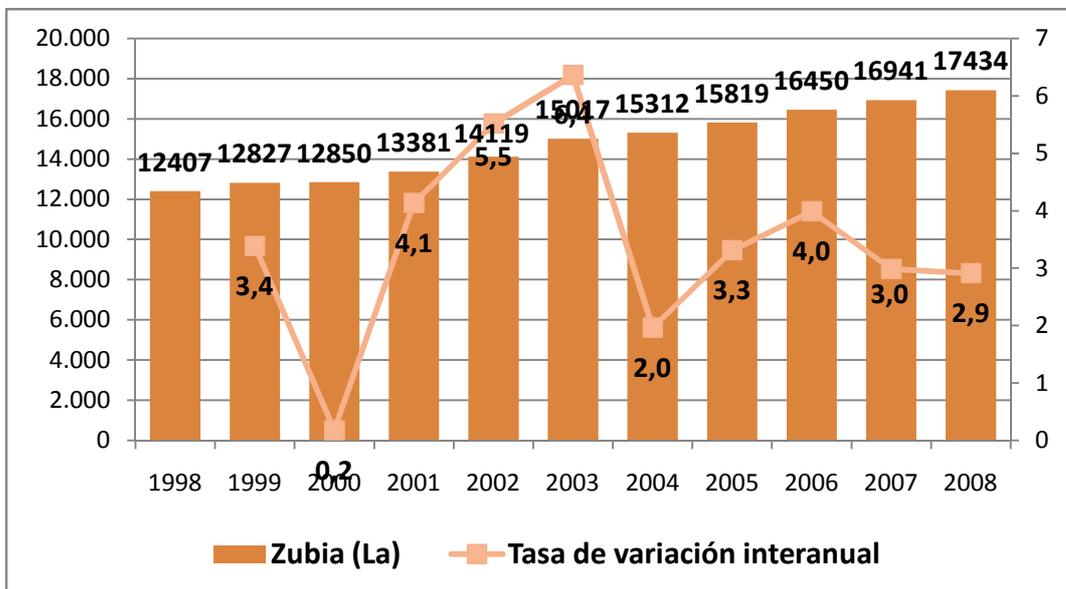
<sup>5</sup> Plan para una dinamización integral y sostenible de la Vega de Granada. FAECA, GRAECO, Descubrir la Vega, Ecologistas en Acción, Granada al pedal-Granada sostenible, Necesitamos la Vega, Fundación Gondwana para el desarrollo sostenible.

<sup>6</sup> Fuente: OTEA. Observatorio Territorial de Estudios y Análisis.

## HUÉTOR VEGA



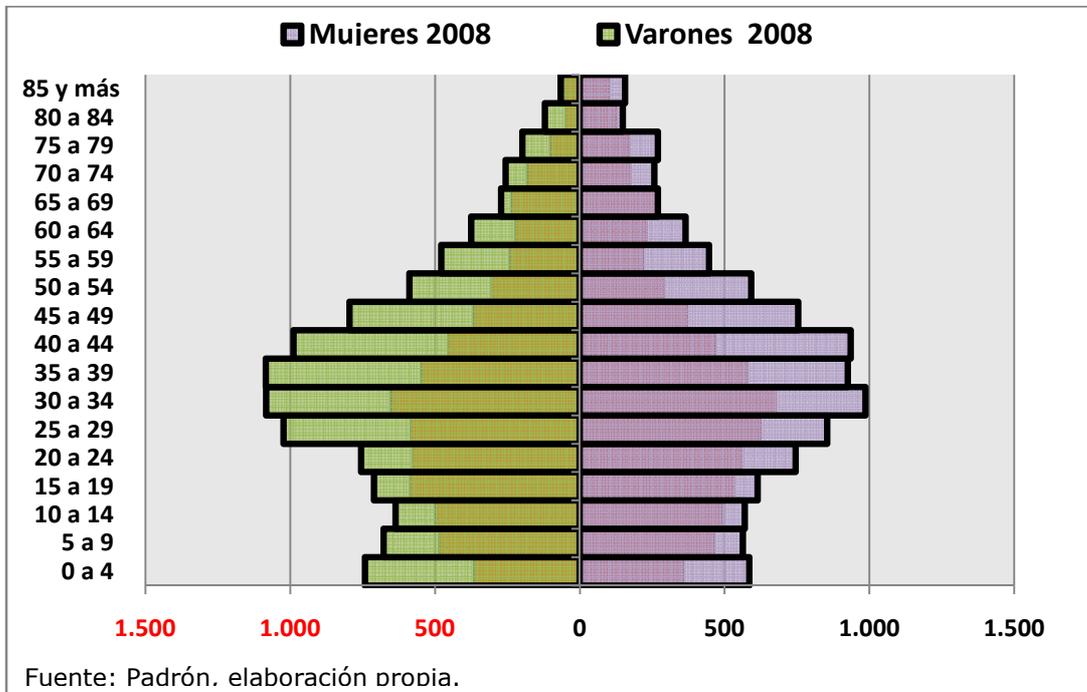
## LA ZUBIA



El crecimiento de la población encuentra su explicación en el desarrollo urbanístico que se ha producido en estos municipios de manera reciente. La población que ha engrosado los padrones municipales está compuesta principalmente por jóvenes, que huyen de la capital hacia estos núcleos urbanos limítrofes en busca de residencias más económicas. La proximidad a la capital y los servicios y comunicaciones que estos municipios ofrecen, les convierten en

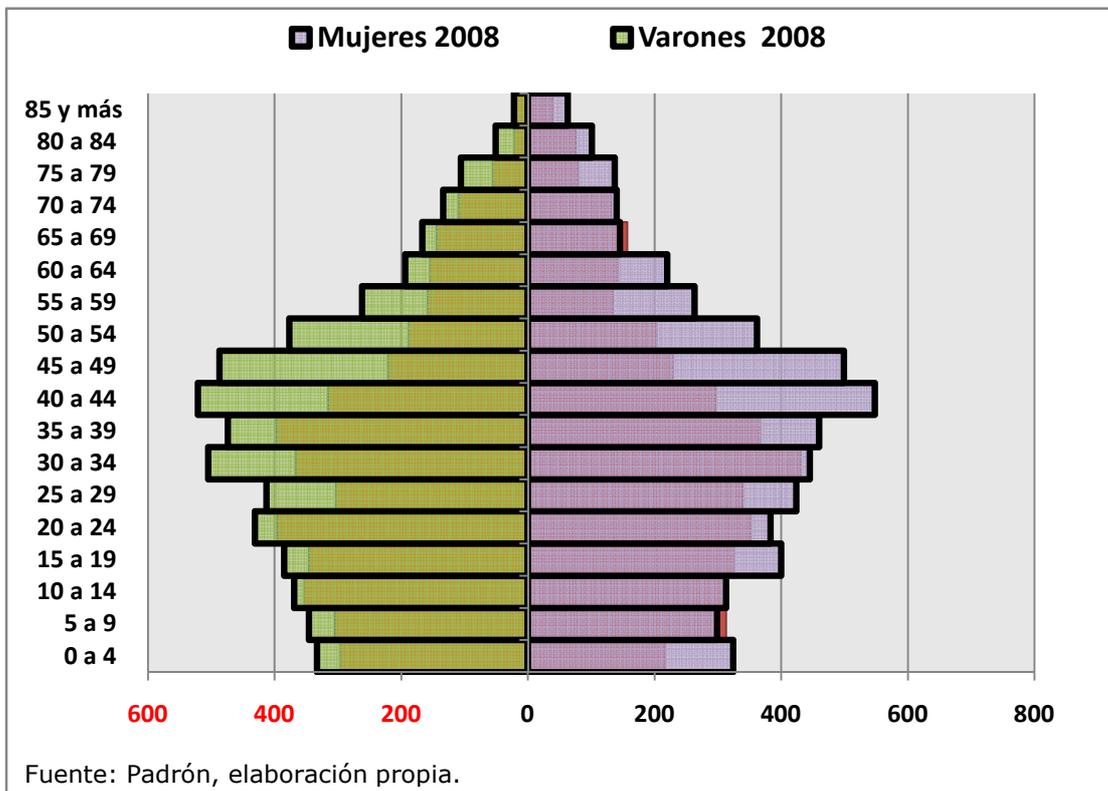
una opción muy atractiva. Entre los tres municipios destaca el caso de Armilla, con diferencia el que ha experimentado un mayor y más “joven” crecimiento.

**ARMILLA**

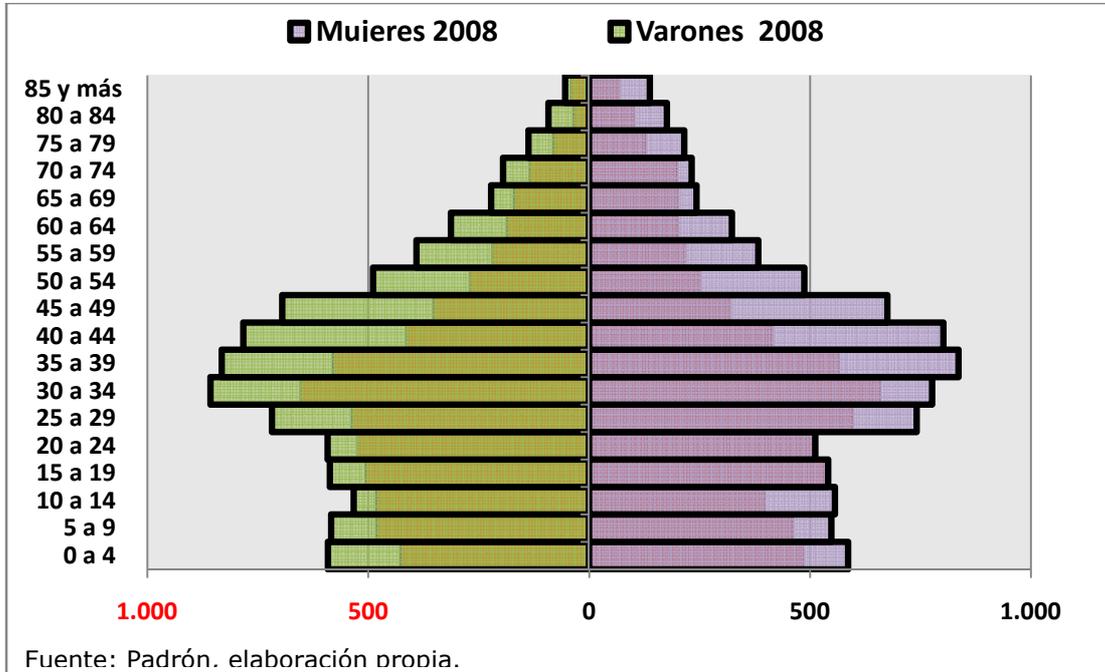


**HUÉTOR**

**VEGA**



## LA ZUBIA



Este crecimiento “joven” trae al municipio habitantes procedentes de la capital, desconocedores en la mayoría de los casos del patrimonio y la tradición agrícola local. En este sentido, la función educativa y de conservación del patrimonio agrícola de los huertos de ocio puede resultar fundamental.

Resultarían idóneas actuaciones dirigidas a:

- Niños/as:** actividades educativas organizadas a través de los centros educativos para difundir y preservar la tradición y cultura agrícola local.
- Jóvenes:** actividades de promoción de la actividad agrícola como actividad productiva, enfatizando las opciones laboral que se plantean en la actualidad en este campo, con objeto de promover el relevo generacional en este sector.

De otra parte, las pirámides de población nos muestran también el importante volumen de **personas mayores** presente en los municipios, como consecuencia del alargamiento de la vida que se ha ido produciendo en las últimas generaciones.

El análisis comparado de otras experiencias de huertos de ocio nos demuestra que es este colectivo el que mejor responde ante estas iniciativas. La actuación se enmarca aquí en programas más amplios de promoción del envejecimiento activo.

Además, es en estos tres municipios en los que encontramos un mayor número de **asociaciones**, caldo de cultivo para la necesaria implicación de la ciudadanía en el proyecto. Un proyecto de huertos de ocio promovido por la entidad local, necesariamente deberá contar con las asociaciones para dinamizarlo. En los casos en los que las asociaciones se implican mucho en el proyecto, se puede llegar a la constitución de un grupo motor que incluso co-gestione la iniciativa.

### 5.3. Suelo

Los tres municipios han soportado una importante presión urbanística en los últimos años, y de manera muy significativa el municipio de Armilla. Sin embargo, el POTAUJ deja abierta la puerta a actuaciones públicas de fomento de las iniciativas de huertos familiares. Los terrenos vacantes, suelos de vega, son susceptibles de mantener adecuadamente este tipo de proyectos.

## 6. ANEXO

A continuación se ofrecen enlaces a documentos cuya consulta se considera de interés para poner en marcha un huerto de ocio municipal o comunitario.

### 6.1. Ejemplos de ordenanzas reguladoras

- Ayuntamiento de Granada

<https://granada.org/inet/wordenanz.nsf/e8d546701a243fbfc1256e28006304a1/0b379a775d4097a9c12578140022cba7!OpenDocument>

- Ayuntamiento de El Viso del Alcor

<http://www.elvisodelalcor.org/portada/tablon/2011/huertosOcio/PLIEGOADMVOARRENDAMIENTOHUERTOSOCIO.pdf>

- Ayuntamiento de Burgos

<http://www.aytoburgos.es/archivos/servicios-sociales/articulo/documentos/bop-2009-03-06-reglamento-huertos-de-ocio.pdf>

- Ayuntamiento de Bigastro

<http://www.bigastro.es/img/ftp/ordenanzas2009/39.huertos.ocio.pdf>

Con las variaciones propias de cada entidad local o zona, las ordenanzas reguladoras de los huertos de ocio siguen un esquema común al regular todos los aspectos del proyecto. La Diputación de Cádiz ha elaborado una **ordenanza local tipo**, que puede servir de guía a cualquier entidad local a la hora de regular los huertos de ocio de su municipio:

- Diputación de Cádiz: Ordenanza local tipo reguladora de los Huertos de ocio

[http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/medioAmb\\_depor/medio\\_amb/Servicios/asist\\_mun/juridica/docu\\_juridica/ORDENANZA\\_LOCAL\\_TIPO\\_REGULADORA\\_DEL\\_USO SOBRE HUERTOS DE OCIO.pdf](http://www.dipucadiz.es/opencms/export/sites/default/dipucadiz/areas/medioAmb_depor/medio_amb/Servicios/asist_mun/juridica/docu_juridica/ORDENANZA_LOCAL_TIPO_REGULADORA_DEL_USO SOBRE HUERTOS DE OCIO.pdf)

### 6.2. Algunos Huertos de ocio en activo

Se facilita una pequeña relación de algunos huertos de ocio actualmente activos, promovidos tanto por entidades locales como por colectivos ciudadanos, e incluso una referencia a aquellos que son gestionados por una empresa. Se han seleccionado huertos de Andalucía. La relación no es en absoluto exhaustiva, sino que pretende ser una breve muestra de las diversas realidades que funcionan en la actualidad en nuestra comunidad.

**a) Huertos de ocio municipales**

- Ayuntamiento de Granada

<http://www.granada.org/inet/hwgr.nsf/wwtod/01417B3A57E08CB6C12578A100000B22?openDocument&highlight=0,huertos de ocio>

- Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz)

<http://web.conildelafrontera.es/ayuntamientos-o/opencms/municipiosCadiz/conildelafrontera/espanol/noticias/huertosdeocio.html>

- Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

<http://www.ayto-palmadelrio.es/index.php?act=mostrarContenidos&co=2271>

- Ayuntamiento de Huelva

<http://parquemoret.org/events/solicitudes-huertos-mayores>

**b) Huertos de ocio comunitarios**

- Huerta Las Moreras (Sevilla)

<http://huertalasmoreras.wordpress.com>

- Huerto del Rey Moro (Sevilla)

<http://sinistudio.blogspot.com/2008/02/huerto-del-rey-moro-4-aniversario.html>

- Huertos urbanos Bahía de Cádiz (Cádiz)

<http://huertosurbanosbahadecadiz.blogspot.com/search/label/Ayuntamientos>

**c) Huertos de ocio “privados”:**

Se hace referencia a aquellas iniciativas de empresas que ofertan pequeñas parcelas a particulares para cultivar sus propios productos. Algunas empresas añaden a la oferta del terreno el asesoramiento de un monitor especializado.

<http://huertosdeociogranada.blogspot.com>